

Por medio de la cual se Adiciona el presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD para la vigencia 2019

El Gerente de la Empresa Social del Estado Metrosalud en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Decreto 115 de 1996, en sus artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, el Acuerdo 109 de 2019 y:

CONSIDERANDO

1. Mediante Resolución N° 107 del 23 de noviembre de 2018, el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, aprobó en forma definitiva el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E Metrosalud para la vigencia fiscal 2019.
2. Que el artículo tercero, Disposiciones Generales, Cláusula sexta de la Resolución N° 107 del 23 de noviembre de 2018, estipula:

Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los Gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación Comercial, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión, serán aprobados en primera instancia por la Junta Directiva de la E.S.E. METROSALUD y en forma definitiva por el COMFIS.
3. Que mediante adición al convenio de desempeño N°4600081890 de 2019 el Municipio de Medellín entregara a la ESE Metrosalud la suma de MIL TRECIENTOS TREITE MILLONES DE PESOS ML, (\$1.330.000.000), para fortalecer la red pública municipal de salud mediante el apoyo a la gestión financiera de la ESE Metrosalud.



4. Que en el rubro de venta de servicios (Plan Municipal de Intervenciones Colectivas PIC), a la fecha se encuentran apropiados \$ 76.518.277.865, para contratar la implementación de estos programas
5. Que a la fecha se han firmado y/o adicionado convenios interadministrativos en el presupuesto de la vigencia 2019, por valor de \$ 2.138.946.490, a saber
6. Que mediante Acuerdo de Junta N° 363 del 08 de noviembre de 2019 se resuelve:

Aprobar en primera instancia una adición en el presupuesto de ingresos de la E.S.E. Metrosalud para la vigencia del año 2019 por valor de TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS (\$3.468.946.490) ML.

7. Que con Resolución 106 del 12 de diciembre de 2019 el COMFIS aprueba:

Adicionar el presupuesto de ingresos y gastos de la ESE Metrosalud por valor de TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS (\$3.468.946.490) ML.

8. Que en mérito de lo expuesto, se:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar las siguientes partidas en el presupuesto de ingresos de la E.S.E. Metrosalud, para la vigencia Fiscal del año 2019 por valor de TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS ML, (\$3.468.946.490), discriminados de la siguiente manera:

15	INGRESOS	3.468.946.490
15212	VENTA DE SERVICIOS	2.138.946.490
1521210110	PROYECTOS PLAN INTEGRAL DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	2.138.946.490
15213	TRANSFERENCIAS	1.330.000.000
1521310301	MUNICIPIO DE MEDELLIN	1.330.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar las siguientes partidas en el presupuesto de gastos de la E.S.E. Metrosalud, para la vigencia Fiscal del año 2019 por valor de TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS ML, (\$3.468.946.490), discriminados de la siguiente manera:

11	GASTOS	3.468.946.490
1111	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.468.946.490
1111120201	REMUNERACION POR SERVICIOS	1.330.000.000
1111220101	MATERIALES Y SUMINISTROS	500.000.000
1111220202	MANTENIMIENTO	600.000.000
1111220204	ARRENDAMIENTOS	500.000.000
1111220208	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	538.946.490

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.


LEOPOLDO ABDÍEL GIRALDO VELÁSQUEZ
 Gerente E.S.E Metrosalud

Revisó: Olga Mery López Castaño
 Proyectó: Isabel Vélez Gallego

